

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CAMBADOS

Edicto

Don José M. Otero Chouza, Teniente de Navío de La RNA, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 41/88, por pérdida de tarjeta de Patrón de Pesca Local de la provincia marítima de Villagarcía, de Don Benito Oubiña Pérez,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 8 de febrero de 1988, ha sido declarado nulo dicho documento.

Cambados, 3 de marzo de 1989.-El Teniente Instructor.-1.264-D.

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don José Manuel España Gómez, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta profesional de la Marina Mercante de don Joaquín J. López Chicheri Daban, número 410005267/1.913,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se declara nula y sin valor dicho documento.

La Coruña, 27 de febrero de 1989.-1.174-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de abril de 1987, con el número 292.271 de registro, propiedad del Banco Central, en garantía de «Ruán, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 300.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5548/88.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-2.965-C.

Delegaciones

JEREZ DE LA FRONTERA

Han sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos en metálico necesarios sin interés números 710/14.301 y 711/14.302, constituidos el 19 de octubre de 1987 por «Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, Sociedad Anónima», a disposición de la

Dirección General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, por importes respectivos de 141.264 y 88.580 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien los tuviera en su poder los entregue en esta sucursal en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anularán los expresados resguardos, expidiéndose un duplicado de cada uno de ellos.

Jerez de la Frontera, 7 de marzo de 1989.-El Delegado de Hacienda, Juan Muñoz Alcántara.-1.312-D.

ORENSE

Devolución de fianza a un habilitado de clases pasivas

Habiendo solicitado doña Julia Quintas Cid, como viuda de don Jesús Soto Pombar, con domicilio en Ramón Cabanillas, número 1. 5.º izquierda, Orense, la devolución de la fianza constituida a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Orense, para garantizar su gestión en el cargo de habilitado de clases pasivas que ejerció en esta provincia, se hace público para que en el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio se interpongan ante la Delegación de Hacienda de Orense las reclamaciones a que hubiera lugar.

Orense, 27 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-1.263-D.

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, el día 7 de junio de 1988, en aval bancario, y que, copiado literalmente de su factura de constitución, dice: «Entidad Bancaria, Banco de Castilla, O.P. Salamanca.-Garantizado Fidel Sánchez Hernández, DNI 7.766.857.-Descripción de la obra o servicio para responder de las obligaciones económicas como por la explotación de máquinas recreativas. Autoridad u organismo a cuya D. se constituye: Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior.-Importe: Quinientas mil pesetas». Se ruega a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, para que lo presente en esta Delegación de Hacienda de Salamanca, quedando este resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 3 de marzo de 1989.-El Delegado de Hacienda, Andrés Vicente Muñoz.-1.296-D.

VIGO

Depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 11 de noviembre de 1929 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido alguna otra gestión que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos constituidos en 1968 quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha de constitución: 26 de septiembre de 1968. Número de entrada: 680. Registro: 15.267. Nombre: «Enrique Lorenzo y Cia, Sociedad Anónima, Factorías Vulcano». Importe: 36.007 pesetas.

Fecha de constitución: 11 de octubre de 1968. Número de entrada: 718. Registro: 15.293. Nombre: «Cía Auxiliar de Comercio y Navegación, Sociedad Anónima». Importe: 50.000 pesetas.

Fecha de constitución: 12 de diciembre de 1968. Número de entrada: 867. Registro: 15.382. Nombre: «Elosúa y Cia, Sociedad Limitada». Importe: 63.251 pesetas.

Fecha de constitución: 20 de diciembre de 1988. Número de entrada: 888. Registro: 15.393. Nombre: «Toralla, Sociedad Anónima». Importe: 337.936 pesetas.

Vigo, 24 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-1.647-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Real Instituto Nacional de Bachillerato «Jovellanos»

GIJON

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Superior, expedido a favor de don Fructuoso Valles Toral, el día 15 de febrero de 1975, por la Universidad de Oviedo, con el número 57.410, folio 133, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Gijón, 24 de febrero de 1989.-El Director, José O. García Morilla.-1.163-D.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente de pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en la Ayudantía Militar de Marina de Requejada el 20 de octubre de 1970, número 453005070, a nombre de don José Manuel Sordo González, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo-Ruiz Zorrilla.-2.942-C.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, solicitada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre),

modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC), con domicilio social en calle María Auxiliadora, número 5, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre «Storno» CQM 6662, fabricado por «Storno A/S».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º 1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 13 de agosto de 1989 con la inscripción E 89 89 0030 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, fabricado por «Storno A/S».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1985), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—3.308-C.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre, marca «Cic», modelo 312 A, solicitada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC), con domicilio social en calle María Auxiliadora, número 5, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre «Cic» 312 A, fabricado por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º 1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 13 de agosto de 1989 con la inscripción E 89 89 0029 del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre, marca «CIC», modelo 312 A, fabricado por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1985), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones

técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 13 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—3.307-C.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior, marca «Fagor», modelo FSR-200, solicitada por «Fagor Electrotécnica, Sociedad Cooperativa Limitada»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Fagor Electrotécnica, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio «San Andrés», sin número, Mondragón, Guipúzcoa, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior «Fagor» FSR-200, fabricada por «Fagor Electrotécnica, Sociedad Cooperativa Limitada», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Compañía Nacional de España,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 19 de enero de 1991 con la inscripción E 91 89 0002 del equipo Unidad interior, marca «Fagor», modelo FSR-200, fabricado por «Fagor Electrotécnica, Sociedad Cooperativa Limitada», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 19 de enero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—1.346-D.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6114, solicitada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC)

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC), con domicilio social en calle María Auxiliadora, número 5, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Storno», modelo CQM 6114, fabricado por «Storno A/S», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL),

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica,

con validez hasta el 25 de enero de 1994 con la inscripción E 94 89 0014 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6114, fabricado por «Storno A/S», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1985), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 25 de enero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—3.306-C.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia la petición de don Salvador Casal Güell del duplicado de su título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales por extravío del original, expedido el 22 de mayo de 1970 y registrado en el folio 110, número 303. Transcurridos treinta días sin reclamación alguna, se procederá a la expedición de un duplicado.

Barcelona, 24 de febrero de 1989.—La Secretaria, Montserrat Durán Pujol.—1.166-D.

CADIZ

Facultad de Filosofía y Letras

Solicitado por doña Ana María de Ory Arriaga, domiciliada en plaza de Santa Bárbara, 6 (San Fernando), la expedición de un nuevo título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filología, Especialidad Hispánicas, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad en Madrid el 20 de enero de 1987, se anuncia por el presente y por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 20 de febrero de 1989.—El Decano, Braulio Justel Calabozo.—1.250-D.

SALAMANCA

Facultad de Filología

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Filología (Sección: Filología Clásica), de doña María Eugenia Martínez Bernal, por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 20 de octubre de 1987, registrado al número 2.621, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 8 de febrero de 1989.—El Secretario general, Angel Sánchez Blanco.—V.º B.º: El Rector, Alejandro Esteller Pérez, P.º D., el Vicerrector de Docencia e Investigación.—946-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña Joaquina Avellaneda Cortés, con domicilio en calle Alcalde Juan Fernández, número 17, 8.º B (Sevilla), la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 29 de noviembre de 1983, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 16 de febrero de 1989.—El Secretario.—872-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía General, expedido a favor de don Juan José Yaniz Igal el día 21 de abril de 1982, y registrado en el Ministerio al folio 5.628, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 7 de febrero de 1989.—El Profesor Secretario de la Facultad, Francisco Javier Romero Fernández.—779-D.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE GALICIAConsejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «UDESA», avenida de Lugo, 125-2.º, Santiago de Compostela.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Ambroa, término municipal de Tordoya.

Características:

Expediente número 51.676.

LMT aérea, a 15/20 KV, de 202 metros de longitud, que parte de la LMT «Villadaba-San Saturnino», expediente 17.359, y final en el CT de Ambroa, de 50 KVA, a 15.000-20.000 \pm 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión a 380/220 V, de 2.620 metros, en LC.

Presupuesto: 6.983.318 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días hábiles, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 27 de enero de 1989.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—698-D.

LUGO

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración con expresión del

número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

5.578. «Folgueiras». Turba. Sección D. 540. Muras, Valle de Oro, Alfóz, Abadín y Mondoñedo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 8 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—2.618-C.

★

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales siguientes:

5.548. «María José». Sección D. 315. Guitiriz, Aranga y Curtis.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 8 de febrero de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—2.617-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.705, alta tensión.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Los Nogales.
- Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento en su II fase.
- Características principales: Línea de media tensión, conductores LA-56/54,6 y LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, origen en la línea de media tensión Becerreá-Los Nogales y final en los centros «Laguna», «Vilavex», «Lama da Vila» y «San Andrés», con una longitud de 6.206 metros. Centros de transformación, intemperie, en Laguna, Vilavex, Lama de Vila y San Andrés, de 50 KVA cada uno, 20.000/380/220 V. Redes de baja tensión de 3.850 metros y conductores RZ-95-50-25.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 24.203.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 1 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.173-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente AT 251/1986, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de líneas de media tensión, redes de baja tensión y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas eléctricas de media tensión desde la línea de media tensión Santopaio-Iglesia hasta el centro de transformación que se proyecta en Cadaval y desde el apoyo número 7 de la línea de media tensión proyectada hasta el centro de transformación que se proyecta en Quintana, municipio de Vigo, aéreas, a 15/20 KV de 1.320 y 420 metros de longitud, conductores aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados, sección total, capacidad transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Redes distribución en baja tensión de 2.904 y 1.808 metros de longitud.

Dos centros de transformación de 50 KVA cada uno, relación de transformación 15-20 KV/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 2 de marzo de 1989.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.237-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de línea de media tensión, red baja tensión y centro de transformación que se cita

Visto el expediente AT 72/1988, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión, red de baja tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, red de baja tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 614 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, cortacircuitos-seccionadores XS y tierras profundas con perforación, desde un apoyo de la línea de media tensión 26 de Años hasta el centro de transformación que se proyecta en Vilarinho-Zamans del municipio de Vigo.

Red de distribución en baja tensión de 202 metros de longitud.

Un transformador de 25 KVA, relación de transformación 15.000/20.000 V/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 2 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-1.238-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación

El Delegado provincial de Fomento en Almería,

Hace saber. Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: «Gilmán», número 40.099, de mineral recursos (Sección C), de la Ley de Minas, de 42 cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de Nacimiento, Doña María de Ocaña y Escullar.

Solicitante: «Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España, Sociedad Anónima», representada por don Javier Brea Aposito, con domicilio social en avenida de Burgos, número 12, planta 12, de Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de febrero de 1989.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-2.863-C.

HUELVA

Autorización administrativa de «Instalación de central hidroeléctrica en El Chanza», expediente número 9.254 A.T.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de central hidroeléctrica en El Chanza (El Granado), cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 9.254 A.T.

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Presa de Bocachanza, río Chanza, término municipal de El Granado.

c) Finalidad de la instalación: La instalación es para aprovechamiento a pie de presa del embalse del Chanza.

d) Características principales:

Llevará esencialmente:

Turbina: Salto: 57 metros. Caudal: 9,25 m³/seg. Potencia: 4.743 KW. Revoluciones/minuto: 500. Rendimiento: 91,7.

Generador: Potencia: 5.000 KVA. Revoluciones por minuto: 500. Tensión entre fases: 6.300 V.

e) Procedencia: Nacional.

f) Presupuesto total de contrata: 478.982.742 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, tercera planta, y formularse, al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Huelva, 2 de diciembre de 1988.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-2.898-C.

Consejería de Agricultura y Pesca

Delegaciones Provinciales

CADIZ

A los efectos prevenidos en el punto 2 del apartado segundo de la Orden de 17 de marzo de 1981, se somete a información pública la petición de traslado de una industria, cuyas características principales se señalan a continuación:

Traslado de la industria

Peticionario: José Páez Lobato.

Industria: Almacenado y embotellado de vinos comunes.

Emplazamiento: Calle Pajarete, número 6, Jerez de la Frontera.

Elementos a trasladarse: Un filtro de placas, una llenadora manual de seis caños, 165 vasijas de diferentes capacidades (500-600 l. c/u), tres depósitos de poliéster.

Se concede un plazo de veinte días a los interesados para conocer el expediente y presentar alegaciones que procedan en esta Delegación de Agricultura y Pesca, calle Isabel la Católica, número 8 (Cádiz).

Cádiz, 23 de febrero de 1989.-El Jefe de los Servicios Técnicos.-V.º B.º: El Delegado provincial.-1.171-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Archena y Balneario de Archena

En el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 22 de diciembre de 1988, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, Carril de La Condesa, sin número, la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Archena y Balneario de Archena, como hijuela del actualmente en explotación de Blanca a Murcia, con hijuelas (MU-033-MU-V-1349), con arreglo a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

- Itinerario: De 1,7 kilómetros de longitud, discurrirá por la carretera que conduce directamente desde Archena hasta el Balneario.

Expediciones: Se realizarán, combinadas con el servicio-base, nueve expediciones entre Balneario de

Archena y Murcia y diez entre Murcia y Balneario de Archena, los días laborables de lunes a viernes y seis de ida y vuelta los sábados laborables, durante todo el año.

Prohibiciones de tráfico: Ninguna.

Tarifas: Viajeros: Las mismas del servicio-base.

Sobre la tarifa de viajeros se percibirá el Seguro Obligatorio de Viajeros, y sobre la suma de ambos, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Excesos de equipajes, encargos y paquetería: Las mismas del servicio-base.

Sobre la tarifa de equipajes, encargos y paquetería se percibirá el IVA.

Murcia, 27 de enero de 1989.-El Director general, Francisco Morales Casas.-1.483-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Cultura, Educación y Ciencia

Conservatorio Superior de Música «Oscar Esplá»

Habiendo sido extraviado el título superior de Guitarra de don Francisco Javier Fernández Oria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 30 de junio de 1978, se hace público por término de treinta días la iniciación en este Conservatorio del expediente para expedición de un duplicado de su título en virtud de lo dispuesto en el Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Alicante, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.190-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.314), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en el paraje «Gabarreta», en Albalate del Arzobispo, para suministro de energía al repetidor de TVE, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ERZSA, la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, media tensión, aérea, de 2.072 metros cuadrados de longitud.

Origen: Apoyo número 15 de la línea «Albalate del Arzobispo-Ariño».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 15 KV.
Potencia de transporte: 2.000 KVA.
Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.
Centro de transformación: Tipo intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 9.500-16.450/380-220 V.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 21 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.099-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.266), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en el término municipal de Alloza, para suministro de energía a repetidor de TVE, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea de 2.196 metros de longitud.

Origen: Apoyo línea Andorra-Alloza.

Final: Centro de transformación en el repetidor de TVE, en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 9.500/16.450/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 22 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.135-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT.-17.376), con domicilio en ronda de Ambeles, número 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en el paraje «Cabecico de la Horca», en Andorra, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966,

sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión subterránea de 74 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 2 de la línea media tensión al centro de transformación número 6.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado, situado en el edificio «Construcciones San Antonio».

Tensión nominal: 15 KV.

Conductor: Cable Cu, de 3x50 milímetros cuadrados de sección, tipo PFV.12/15 KV.

Centro de transformación: Tipo interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 16.450-9.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 22 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.136-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias

BADAJOS

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Montijo en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Proyecto y anexo aprobados:

Estación transformadora. Subestación Montijo, centro transformador «Villa, Herrera y Telefónica»:

Emplazamiento: Carretera Torremayor, sin número, en Montijo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 2.500 KVA.

Relación de transformación: 28/20 KV.

Finalidad de la instalación: Unificar tensión de Montijo a 20 KV.

Presupuesto: 8.118.706 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.171.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.154-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Montijo en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Estación transformadora. Centro de transformación «Artes y Oficios»:

Emplazamiento: Carretera Estación, sin número, en Montijo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma del centro de transformación con paso a 20 KV.

Presupuesto: 1.471.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.170.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.153-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domi-

cilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Montijo en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6, línea centro de transformación «Estación»-centro de transformación «Eras».

Final: Apoyo número 3, línea centro de transformación «Eras»-centro transformación «Vila».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,111.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV.

Presupuesto: 1.771.562 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.169.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.152-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Montijo en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea a centro de transformación «Macrosilo».

Final: Centro de transformación «Fopexsa».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,19.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV.

Presupuesto: 1.605.661 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.168.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.151-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Montijo en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Macrosilo».

Final: Apoyo número 3, línea centro de transformación «Fopexsa».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,15.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1x95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV.

Presupuesto: 1.220.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.167.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.150-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Montijo en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Paneba».

Final: Centro de transformación «Macrosilo».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,34.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1x95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV y reforma del centro de transformación «Macrosilo», con potencia 400+160 KVA.

Presupuesto: 2.826.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.166.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.149-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Montijo en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Cumbres».

Final: Centro de transformación «Paneba».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1x95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Unificar la tensión en Montijo a 20 KV.

Presupuesto: 4.156.118 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.165.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.148-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y el Ayuntamiento de Montijo en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dichos Organismos no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «M. P. de Montijo».

Final: Apoyo de paso a subterránea línea a centro de transformación «Molino», centro de transformación «M. P.».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,34.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1x95) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Cambiar la tensión de 5 a 20 KV y reforma del centro de transformación «M. P.» con potencia 250 KVA.

Presupuesto: 2.826.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.164.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.147-14.

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea CT Gran Vía número 1-CT Gran Vía número 2.

Final: CT Gran Vía número 3.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Avenida Juan Carlos I, en Badajoz.

Estación transformadora:

Tipo: Subterránea.

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, avenida Juan Carlos I.

Presupuesto en pesetas: 3.830.110.

Finalidad: Mejora del suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/IAT-001788-012398.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.135-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT Ordenados 2.

Final: CT Ordenados 4, que se describe.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Parcela P8-B, plan parcial los Ordenandos.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, plan parcial los Ordenandos.

Presupuesto en pesetas: 4.885.943.

Finalidad: Electrificación 66 viviendas en los Ordenandos.

Referencia del expediente: 06/IAT-001788-012431.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—1.136-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 34, línea subterránea carretera Alange-Sub. Pueblo.

Final: CT avenida de la Libertad (4163) proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,136.

Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Mérida, junto al puente romano en polígono Nueva Ciudad.
Presupuesto en pesetas: 6.019.320.
Finalidad: Mejora del suministro de la zona.
Referencia del expediente: 06/IAT-001788-012432.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.137-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 185 de la línea aérea AT 20 KV, Higuera de Vargas-Zahinos.
Final: CT Proyectado.
Término municipal afectado: Higuera de Vargas.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 0,810.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 4.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto al repetidor de CTNE.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores en KVA: 75.
Emplazamiento: Higuera de Vargas, finca de José Torvisco Casas.
Presupuesto en pesetas: 2.129.526.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/IAT-001788-012459.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.140-14.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.
N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 250.
Emplazamiento: Badajoz, calle Asunción (La Nuneta), en Badajoz.
Presupuesto en pesetas: 2.922.873.
Finalidad: Mejora del servicio.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012471.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.142-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea MT 20 KV a la depuradora de Valdebotoa, apoyo anterior al CT.
Final: CT Valdebotoa.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 0,242.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Tresbolillo rectas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto a carretera C-530, de Valdebotoa.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Badajoz, junto a carretera C-530 en Valdebotoa.

Presupuesto en pesetas: 2.149.476.
Finalidad: Dar servicio a viviendas.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012487.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.143-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Media de las Torres, CT número 1 en Valencia del Ventoso.
Final: CT descrito.
Término municipal afectado: Valencia del Ventoso.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15-20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,060.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Calle Calzada, sin número, en el solar de la Cooperativa del Campo de Valencia del Ventoso.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.
N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 200.
Emplazamiento: Valencia del Ventoso, cooperativa Almazara, calle Calzada.
Presupuesto en pesetas: 2.060.920.
Finalidad: Mejora instalación eléctrica.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012470.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.141-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la

instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT avenida de la Libertad (4163).

Final: Apoyo número 1, línea aérea CT, Residencia Pensionista (4909).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,494.

Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad, junto al Ferial de Mérida.

Finalidad: Mejora del suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012434.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.139-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, paseo de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 34, carretera Alange-Sub. Pueblo, en Mérida.

Final: Línea subterránea a CT Cruz Campo (4067).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,053.

Emplazamiento de la línea: Avenida de la Libertad junto al Puente Romano.

Finalidad: Mejora del suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012433.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta

de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.138-14.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica. Origen: Centro de transformación número 2 (80032). Final: Centro de transformación Vasco Jerez (8057). Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros. Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio en KV: 20/15. Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio. Longitud total en kilómetros: 0,320. Presupuesto: 4.923.308 pesetas. Finalidad: Mejora del servicio. Referencia del expediente: 06/AT-001788-012598.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de enero de 1989.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.-1.145-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV. «Subestación "San Fernando de Henares", alimentación aeropuerto de Barajas, en Madrid, solicitada por "Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima"»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación. (50EL-2.044):

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 KV, triple circuito con origen en subestación «San Fernando de Henares» y final en el apoyo número 10 de la línea de alimentación al aeropuerto de Barajas. La línea en su trazado cruzará en el vano 0-1 la CN-II, una línea telefónica de la CTNE y una carretera particular del INTA; en el vano 1-2 cruzará a una línea de baja tensión de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» y una línea telefónica de la CTNE; en los vanos 4-5 y 7-8 cruzará con las líneas de media tensión de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»; entre apoyos 10 y 11 y los 11 y 12, con línea a 380 KV, propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»; en el vano 12-13, con una línea a 220 KV, de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y finalmente en el vano

13-14, con el río Jarama (Confederación Hidrográfica del Tajo).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 45 KV con el principio y final citados, de 2.376 metros, en un cuádruple circuito en el primer vano con conductor HAWK, de 281,10 milímetros cuadrados, y en triple circuito construidos, dos de ellos con conductora HAWK, de 281,10 milímetros cuadrados, y uno con conductor al-ac LA-180 milímetros cuadrados. El aislamiento se compondrá de cadenas de cuatro aisladores en las verticales y cinco en las horizontales UNE-21,124-76 y los apoyos de celosía en acero galvanizado.

e) Presupuesto total: 13.352.926 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de enero de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.987-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero (Ponferrada).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de su red de distribución.

d) Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV, con un recorrido de 248 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, que, partiendo de la línea actual a Bembibre termina en el centro de transformación que se proyecta en Otero, conocido con el número 20, con tres apoyos metálicos galvanizados y aislador ESA-1503, con cadenas de 2 ó 3 elementos según sea apoyo de suspensión o de amarre y centro de transformación intemperie de 100 KVA, de capacidad sobre apoyo metálico junto con sus protecciones reglamentarias.

d) Presupuesto: 1.642.304 pesetas.

Expediente 12.704 CL R.I. 6340.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-54-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Laguna de Negrillos.
- Finalidad de la instalación: Reforma, mejora y actualización de sus instalaciones.
- Características principales:

Aparellaje a 45 KV. Un transformador trifásico de relación $45 \pm 10 \times 0,63/15,348$ KV, de 15 MVA, con regulación en carga. Un interruptor automático de 45 KV de tensión de servicio, intensidad nominal 1.600 amperios e intensidad de corte 25 KA. Tres transformadores de intensidad de 45 KV de tensión de servicio y relación de transformación 100-200/5 - 5A. Un transformador de tensión de 45 KV de tensión de servicio y relación de transformación 46.000/3/110/3.110 V.

Tres autoválvulas 45 KV, 10 KA, un seccionador tripolar de 45 KV equipado con cuchillas de puesta a tierra de 1.250 A de intensidad nominal.

Aparellaje a 15 KV, cuatro interruptores tripolares de p.v. a 800 A y 29 KA, tres transformadores de intensidad 600-1200/5-5 A, nueve transformadores de intensidad 100-200/5-5 A, tres transformadores de tensión para conexión en V. 16.500/3/110/3-110/3 V, tres autoválvulas XBE - 15A3, de 10 KA, tres cortocircuitos fusibles por 5 de 6 A, un transformador de servicios auxiliares 15.000/230-133 V. 25 KVA, 18 seccionadores tripolares SG.pv. 24/1250 A. Todo ello dentro de un recinto vallado.

- Presupuesto: 23.663.844 pesetas. Expediente 13.768-CL. R.I. 6.340.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-49-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lillo del Bierzo.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV que partiendo de la línea Fabero-Lillo en las proximidades del teleférico de Santiago Arias finaliza en el apoyo metálico de donde parte el entronque a los centros de transformación de Antonio Rey y Santiago Arias, con una longitud de 2.550 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56,

con 22 apoyos de los que 8 son de hormigón y 14 metálicos. La línea cruza con carreteras de la excelentísima Diputación Provincial entre los apoyos 10 y 11 y 16 y 17 para lo que presenta la correspondiente separata.

- Presupuesto: 4.844.570 pesetas. Expediente 13.789 CL R.I. 6.340.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-53-D.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Independencia, 1, 24003 León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarnera.
- Finalidad de la instalación: Reforma y actualización de sus instalaciones.
- Características principales: Línea de media tensión a 15/20 KV, partiendo del apoyo número 18 de la línea derivación a Santibáñez de la Isla, terminará en un apoyo metálico desde el que se entroncará al CTI de Villarnera de la Vega, con una longitud de 1.404 metros, con conductor aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con 12 apoyos, ocho de hormigón y dos metálicos galvanizados y aisladores ESA-1503 en cadenas de dos y tres elementos según se trate de apoyos de suspensión o amarre. No tiene derivaciones ni cruzamientos.

- Presupuesto: 2.429.070 pesetas. Expediente 13.785 CL R.I. 6.340.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

- Presupuesto: 2.429.070 pesetas. Expediente 13.785 CL R.I. 6.340.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de diciembre de 1988.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-170-D.

Otorgamiento de permisos de investigación

La Delegación Territorial de León hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan, indicando su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

P. I. número 14.409. «Valbuena, fracción 1.ª». Sección C. 26 cuadrículas mineras. Riaño y Crémenes. «B. P. Minera España, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, número 91, Madrid. 9 de enero de 1989.

P. I. «Valbuena, fracción 2.ª». Sección C. Una cuadrícula minera. Crémenes. «B. P. Minera España, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, número 91, Madrid. 9 de enero de 1989.

León, 19 de enero de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-712-A.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero de Energías, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 53, en Madrid, para servicio público y con procedencia de material nacional:

Expediente 25.731:

Lugar: Término municipal de Quintanilla de Arriba.

Características: Línea eléctrica aérea, a 44 KV, de enlace entre la central hidroeléctrica denominada «Monasterio» con la línea eléctrica a 44 KV, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», Renedo-Tudela-Quintanilla. La longitud total de la línea será de 410 metros y estará construida en conductor LA-30.

Presupuesto: 936.780 pesetas.

Expediente 25.732:

Lugar: Término municipal de Bocos de Duero.

Características: Línea eléctrica aérea, a 44 KV, de enlace entre la central hidroeléctrica denominada «Bocos» con la línea eléctrica a 44 KV propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», Aranda-Fuentececa-Peñaflor. La longitud de la línea será de 790 metros y estará construida en conductor LA-30.

Presupuesto: 2.100.850 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, «Edificio de Usos Múltiples», sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Valladolid, 13 de febrero de 1989.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-1.102-D.

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación referenciada. Expediente número 931/88. Red de distribución de baja tensión, en Muñotello a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una red de distribución de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Red de baja tensión en Muñotello, de dos tipos: 1. Red posada sobre fachadas y 2. Red tensada sobre apoyos. Conductores: RZ 0,6/1 KV 3 por 25 aluminio/54,6 alm., 3 por 50 aluminio/54,6 alm., 3 por 95 aluminio/54,6 alm. y 3 por 150/95 aluminio. Aislamiento de polietileno reticulado. Apoyos de hormigón, metálicos o de madera, siendo su presupuesto de 10.488.022 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 27 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.-1.079-15.

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Expediente F-2.128.

Línea aérea a 45 KV, en doble circuito, con origen en la línea a «Coprassa» y final en la ETD «Casa de la Vega», de 461 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.227-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Expediente F-2.129.

Línea aérea a 13,2 KV, con origen en la línea industrial II y final en la ETD «Casa la Vega», de 413 metros de longitud en doble circuito y 18 en circuito simple. En este lugar se ubica un centro de transformación provisional para obras de 50 KVA de potencia y relación de 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.226-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Expediente F-2.122.

Línea aérea a 20 KV, de 5.906 metros de longitud, entre Olmedillo de Roa y Villavela de Esgueva.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.225-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALMUÑECAR

Edicto

Don Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 25 de enero de 1988, acordó proceder a la expropiación forzosa de los bienes afectados por el proyecto de urbanización y acondicionamiento de la avenida de Salobreña, solicitándose del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgencia para la ocupación de dichos bienes, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Resultando que por acuerdo de 27 de diciembre de 1988, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial» de la misma número 6, de fecha 21 de enero del presente año, se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por este Ayuntamiento para llevar a cabo la urbanización y acondicionamiento de referencia de conformidad con dicho acuerdo, Ley de Expropiación Forzosa y legislación complementaria, se describen los bienes afectados y se señala el levantamiento del acta previa de ocupación como sigue:

Finca única. Nombre y domicilio del propietario: Don Guillermo Alabarce Bustos. Almuñécar. Situación de la finca y linderos: «La Paloma»; norte, con la misma propiedad; sur, con carretera nacional 340; este, con solar de la misma propiedad y vía pública, y oeste, con propiedad de la Sociedad Carburantes y Servicios «La Paloma». Clase de finca: Urbana. Superficie afecta a expropiación: 187,10 metros cuadrados. Arrendatarios: Don Manuel Rodríguez González del local afectado por 34,20 metros cuadrados, don Eduardo García Fernández del local afectado por 22,40 metros cuadrados y don Fernando Cabrera Padiel del local afectado en 68,59 metros cuadrados.

Señalar para levantamiento del acta previa a la ocupación el día 9 de mayo del presente año, a las once horas, advirtiéndose que el acta se levantará en los locales del Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a reconocimiento de las fincas.

Se convoca, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los aludidos propietarios y arrendatarios, e interesados, para que se personen el día y hora señalados en la Casa Ayuntamiento, pudiendo acompañarse, si lo estiman conveniente, de Peritos y Notarios.

Hasta el día anterior al del levantamiento del acta previa a la ocupación los propietarios e interesados, en su caso, podrán formular por escrito ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los propietarios y titulares de derechos reales deberán aportar los títulos de propiedad de los mismos, así como el último recibo de contribución, en su caso.

Lo que le participo para su conocimiento y efectos. Almuñécar, 24 de febrero de 1989.-El Alcalde.-1.785-A.

GUADASUR

Edicto

Por resolución de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana de 24 de febrero de 1989, publicado en el «Diario Oficial» número 1.025, de 14 de marzo actual, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes necesarios para ejecución de las obras de saneamiento de la zona sur de esta población.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el décimo día hábil, que no coincida con sábado, siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o del que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, último en el que se publique, a las once horas, en esta Casa Consistorial, con traslado a la finca para tomar datos, si fuera necesario, para el levantamiento de la oportuna acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se detallan:

Bienes afectados: Terrenos situados en la ronda Sur de Guadasuar, de 104 metros cuadrados de superficie, que linda con un solar y vía pública del propietario que se expropia, don Rafael Polanco Huidobro, con domicilio en la calle Ermita, número 5, de esta población.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para conocimiento de los interesados afectados.

Guadasuar, 20 de marzo de 1989.-El Alcalde, José Ribera.-5.013-E.

LANGREO

Edicto

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1988, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de cambio de calificación de terrenos en Cíano para ampliación del patio del Colegio Escolar, de conformidad con los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Segundo.-Someterlo a información pública por plazo de un mes mediante publicación de edictos en el «BOPA» y «BOE», así como periódicos de mayor circulación a efectos de reclamaciones.

Tercero.-Suspender de conformidad con lo prevenido en el artículo 27, 3, de la Ley del Suelo el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial exclusivamente afectado por la modificación que se pretende.

Cuarto.-En cuanto al modo de gestión, será a través de expropiación al tratarse de una actuación urbanística aislada, de conformidad con lo prevenido en el artículo 134 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Langreo, 2 de marzo de 1989.-El Alcalde, Francisco González Zapico.-2.043-A.

MARBELLA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1989, ha aprobado inicialmente el «Expediente de cumplimiento de la Resolución de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía de 3 de junio de 1986 de aprobación definitiva de la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella».

Este anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», de la Junta de Andalucía y de la provincia.

El citado expediente de cumplimiento se somete a información pública durante el plazo de un mes, plazo que se contará desde la última aparición de este anuncio en cualquiera de los citados «Boletines Oficiales», y podrá ser examinada en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría General en días y horas hábiles de oficina, pudiéndose formular alegaciones sólo respecto a la documentación contenida en el expediente de cumplimiento.

Marbella, 3 de marzo de 1989.-El Alcalde accidental.-1.794-A.